



*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de  
Familia y de Violencia Familiar  
San Pedro, Misiones  
SECRETARIA 2*

FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

San Pedro, Misiones, 19 de Agosto de 2025.

**OFICIO**

**N.º 86/2025**

**A LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS.**

**S / D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a ud, por disposición de S.S Dra. Mariángel Kozierski, Juez de Primera Instancia del Juzgado con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la localidad de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sampedrinos s/n; Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados, “**Expte. N° 25051/2024 BENITEZ RICARDO DAVID S/ DIVORCIO**” que tramitan por ante este juzgado; donde se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que se sirva a proceder a la inscripción marginal en la partida de matrimonio de las partes **BENITEZ - BATISTA** de la sentencia de divorcio por presentación unilateral. Se hace saber que este trámite se encuentra exento de Pago de Tasa ante al Registro de las Personas de la Provincia, por encuadrar dentro del art. 24 de la Ley XXII N° 37. Para mayores recaudos se trasccribe la parte pertinente que así lo ordena: **San Pedro, Misiones. 19 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:** Para dictar sentencia en estos autos caratulados: “**EXPTA. N° 25051/2024 - BENITEZ RICARDO DAVID S/ DIVORCIO**”, que tramitan por ante la Secretaría N° 2 de este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar N° 3, y **RESULTANDO:** (...) ; **CONSIDERANDO:** (...); **FALLO:** I (HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL **DIVORCIO** de los Sres. BENÍTEZ RICARDO

DAVID DNI N.<sup>o</sup> 17.274.947 con domicilio en calle Catamarca 991, Santa Magdalena Guernica, Presidente Perón, Provincia Buenos Aires y BATISTA MARIA GRACIELA DNI N.<sup>o</sup> 23.135.478, con domicilio en B<sup>o</sup> Parque casa N<sup>o</sup> 14 terciado Paraiso Misiones.- II (DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc e y 480 del CCCN ), con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc "D" del Cod. Civ. Comercial de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación ) III (NOTIFÍQUESE A LAS PARTES PERSONALMENTE O POR CÉDULA. IV (NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. V (FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. BENÍTEZ RICARDO DAVID DNI N<sup>o</sup> 17.274.947 y BATISTA MARIA GRACIELA DNI N<sup>o</sup> 23.135.478, Folio N<sup>o</sup> 11, Tomo N<sup>o</sup> 1, Acta N<sup>o</sup> 11 Año 2022, R.P.P. Delegación Terciado Paraiso San Pedro -Misiones.- VI (Acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación EXPÍDASE TESTIMONIO, previo pago de tasa de justicia. VII (EXIMIR a las parte de las costas, por haberse tramitado el expediente con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. VIII ( PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Mariangel Kozierski. JUEZ de Primera Instancia. Quinta Circunscripción Judicial de Misiones. San Pedro, Misiones..-----  
-----

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Digitally signed by MENDOZA, Lucas Javier  
Date: 2022-08-15 12:50:04 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Information:

22

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los  
del mes de Agosto 22, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legajo de la Oficina de Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte  
Nº 2488-1-25 86/2015

756051 299

en... Expediente: 5051/2024 Benítez Márquez

DAVID S. DIARIO

de cuyo contenido soy testigo en archivo, libro 09 folio 73 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefatura de Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

## REPÚBLICA ARGENTINA

11	1	11	2022	8:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En TERCIAZO PARAISO MISIONES República Argentina, el viernes 16 de septiembre de 2022 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

### RICARDO DAVID BENITEZ

Documento: D.N.I. 17274947 Nacido/a el: 12/05/1965 Nacionalidad: ARGENTINA  
Nacido/a en: SAN PEDRO Edad: 57 años Estado Civil: SOLTERO/A  
Profesión: EMPRENDEDOR  
Domicilio en: B° PARQUE CASA 14 TERCIAZOS PARAISO - SAN PEDRO

Hijo de: - Sin Progenitor - y de: MARIA ISIDORA BENITEZ Nacionalidad: ARGENTINA  
Profesión: EMPRENDEDORA  
Domicilio en: BUENOS AIRES - SAN PEDRO

### MARIA GRACIELA BATISTA

Documento: D.N.I. 23135478 Nacido/a el: 23/06/1972 Nacionalidad: ARGENTINA  
Nacido/a en SAN PEDRO Edad: 50 años Estado Civil: SOLTERO/A  
Profesión: AMA DE CASA  
Domicilio en: TERCIAZOS PARAISO - SAN PEDRO

Hijo de: VICENTE BATISTA Nacionalidad: ARGENTINA  
Profesión: JUBILADO  
Domicilio en: TERCIAZOS PARAISO SAN PEDRO - SAN PEDRO  
y de: TERESA DOS SANTOS (Fallecida) Nacionalidad: ARGENTINA

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- DARIO ZARZA GONZALEZ D.N.I.: 93019376  
Profesión: CONSTRUCTOR Estado Civil: CASADO/A  
Domicilio en: LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES - SAN PEDRO

- ANASTACIA BENITEZ D.N.I.: 92143844  
Profesión: EMPRENDEDORA Estado Civil: VIUDO/A  
Domicilio en: LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES - SAN PEDRO

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.  
Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

RICARDO DAVID BENITEZ

MARIA GRACIELA  
BATISTA

DARIO ZARZA GONZALEZ

ANASTACIA BENITEZ

**Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 222 Folio N° 222**

Expte N° 2488-J-25. Oficio 86/2025 de fecha 19-08-2025. Protocolo: L-09-F-73-A-2025. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar, Secretaría N°2 de la 5° Circ. Judicial de San Pedro, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 25051/2024 BENITEZ RICARDO DAVID S/ Divorcio". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. BENITEZ RICARDO DAVID, DNI N° 17.274.947 y BATISTA MARIA GRACIELA, DNI N° 23.135.478. Fecha de fallo: 19-05-2025. Fdo. Dra. Mariangel Kozierski. Juez. Fdo. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario. Posadas, Misiones.- 29-08-2025.



**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**



POSADAS, 10 de Septiembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 5051/2024 BENITEZ RICARDO DAVID S/  
DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 10.09.2025 06:36:24